



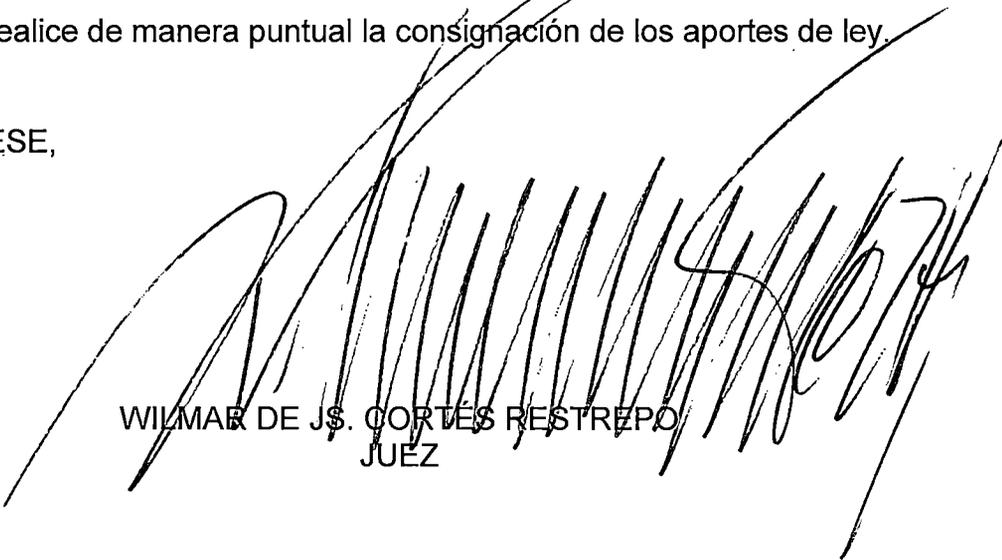
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00529-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, la manifestación de COMFAMA, dando respuesta al requerimiento realizado a través de oficio 0366 del 10 de agosto de 2022, en el cual informan que la cuota monetaria correspondiente al mes de julio de 2022 será consignada por COMFAMA el 30 de agosto de 2022 al número de cuenta indicado y así sucesivamente todos los 30 de cada mes, siempre y cuando el empleador del progenitor realice de manera puntual la consignación de los aportes de ley.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ